

MADRID.....	Un mes.....	UNA PESETA.
Girando la Admon.	Remitiendo importe	
PROVINCIAS... { Trimestre... 540	5 Pts.	
Semestre... 10	9	
Un año... 19	17	
ULTRAMAR... { Trimestre... 17	15	
Semestre... 28	25	
EXTRANJERO... { Semestre... 10	17	
No remitiendo el suscriptor dentro de los diez primeros días girará la Administración con el aumento arriba indicado		
PAGO ADELANTADO.		

# EL DEBATE

## DIARIO LIBERAL

Miércoles 4 de Abril de 1883  
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En MADRID: En la Administración de EL DEBATE, Plaza de San Nicolás, 6 principal, y en todas las librerías y centros de suscripción. En PROVINCIAS: En casa de nuestros correspondentes y en las librerías más importantes.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Director, Plaza de San Nicolás, 6 principal. Anuncios, comunicados y remitidos, a precios convencionales.

DIRECTOR,

D. JUAN UTOR Y FERNANDEZ.

### El juramento.

Empezó á debatirse ayer en el Congreso la cuestión de juramento, con una enmienda al artículo 1.º de nuestro querido amigo y correligionario el Sr. García San Miguel, que en nombre de nuestro partido y en elocuente y razonadísimo discurso se pronunció por la abolición de toda fórmula.

Con efecto, hubo un tiempo en que el juramento representaba un papel brillante, tenía una significación importantísima en la vida de los pueblos. Ningún cargo civil ni eclesiástico se veía libre de esta fórmula, que era una protesta de acatamiento á los dos poderes tradicionales que se consideraban columnas eternas e incombustibles de la sociedad: el trono y el altar.

Hoy han enseñado los acontecimientos que nada existe absoluto e inmutable debajo del sol. El derecho no se funda únicamente sobre la herencia y la tradición de los siglos, sino sobre la opinión y el interés de las naciones, que pueden variar con el devenir del tiempo, como esas capas geológicas que se van superponiendo, ostentando en su fauna y en su flora distintos caracteres, diversa fisonomía, que no habían podido siquiera sospechar las edades precedentes.

En una palabra, la sociedad y sus instituciones políticas están constituidas principalmente sobre el *hecho*, surgiendo el derecho de la armonía temporal entre las instituciones y la manera de ser en que se encuentra una nación en determinado período histórico.

De este paralelo, se desprende fácilmente que el juramento basado en la opinión antigua de que ciertas formas e instituciones sociales eran invariables, como formando parte integrante y esencial de la nación, no tiene razón de ser en nuestra accidentada época, voluble, móvil, rica en peripecias y transformaciones que han cambiado y trastornado tantas veces desde sus fundamentos el edificio de la constitución social.

Quién se atreverá desde entonces á invocar el juramento como una garantía para contener la mano del tiempo ó el empuje de las circunstancias, que nada respetan y pasan, como el huracán, por encima de las más soberbias construcciones? De qué sirve levantar ante la posibilidad de futuros desbordamientos el pequeño dique de un compromiso que no tiene estabilidad ni apoyo en el honor ni en la conciencia de los que se ven obligados á contraerlo?

Se invoca el ejemplo de naciones extranjeras, que lo han conservado, ó bien como un sagrado depósito de las generaciones pasadas, cual sucede en Inglaterra, ó bien como una manifestación de convicciones religiosas profundas, según acontece en los Estados Unidos.

Ninguno de estos ejemplos tiene aplicación á nuestra patria, que ni se puede comparar con Inglaterra en su fanatismo por la tradición, ni con los fundadores de los Estados Unidos en su entusiasmo religioso. El juramento, por consiguiente, entre nosotros no tiene sentido, y si le tiene, es contrario al que suponen sus mantenedores.

Sería ocioso buscar argumentos en el arsenal de la historia contemporánea, tanto española como extranjera, que los ofrece abundantes, para probar lo ineficaz de los recursos basados en la palabra empeñada, no sólo bajo la presión de reglamentos inflexibles, lo cual es más disculpable, sino cuando ha nacido espontáneamente de adhesiones que parecen inquebrantables y graníticas.

De lo que hemos someramente indicado deducimos nosotros que la cuestión del juramento, considerada en su fondo, no puede sostenerse á la luz de la razón ni de la experiencia.

Todos los Gobiernos constituidos tienen el derecho de recabar la sumisión y obediencia de las leyes por parte de los ciudadanos, pues lo contrario nos llevaría á una interminable anarquía. Cuando por imprevistos accidentes caen del pedestal donde se encuentran actualmente elevados, se rompen todos los lazos de sumisión que á los mencionados poderes les unían, quedando otra vez en plena posesión de sí mismos, ó bajo la acción de lo que haya venido á sustituir lo que derriba el tiempo.

En resumen: reputamos un progreso la abolición de las antiguas fórmulas sacramentales, sino por lo perjudiciales, por lo inútiles.

Con razón, pues, el diputado de la izquierda hacia estas significativas preguntas:

«Pero es que el juramento garantiza algo? ¿Obliga á algo á quien lo presta? ¿Qué han sido muchos grandes actos de la historia sino perjurios de los pueblos? El mismo hecho heróico del 2 de Mayo ¿qué fué sino un perjurio sublime de Daoiz y de Velarde?

Nada garantiza el juramento ni la promesa. Las altas instituciones están muy arraigadas en este país por el amor que el rey se ha granjeado entre los es-

pañoles, por su sabiduría y su patrimonio; pero si así no fuese, si el trono no estuviese aquí arraigado, nada le garantizaría; ni siquiera la presencia en ese banco, de la espada de Alcolea.»

Estas últimas palabras de nuestro ilustrado amigo el Sr. García San Miguel produjeron rumores en la Cámara popular, como si fuera posible que los hechos que registra la historia pudieran borrar en fuerza de adulaciones y lisonjas y como si individuos de la mayoría hubieran sido agentes á aquella gloriosa revolución de Setiembre que, con el trono de doña Isabel II, echó por tierra para siempre los obstáculos tradicionales sin que pudiera impedirlo el juramento.

### Estado Mayor general del ejército.

Nuestro distinguido e ilustre amigo D. Joaquín Becerra Armesto ha presentado una enmienda á uno de los artículos del proyecto que se discute en el Congreso sobre reserva del Estado Mayor.

Por el interés que el asunto merece á dignísimos oficiales generales, cuyos derechos lesionó el indicado proyecto, publicamos el discurso de nuestro amigo, tomándolo del *Diario de Sesiones*.

Dice así.

«No he de contestar á lo que acaba de decir el señor Alonso Pesquera, porque no me corresponde, limitándome á manifestar que si sus compañeros de oposición participan de las opiniones de S. S., me parece que no han de obtener buen resultado en su campaña de oposición.

La enmienda que he tenido el honor de presentar está inspirada en un espíritu contrario al que ha dominado en el discurso del Sr. Alonso Pesquera. Combato el artículo que se discute, porque quiero que á los brigadires y generales que se retiren se les aplique lo beneficioso de la ley de retiros, ya que se les aplica lo perjudicial, y si esto que lo avanzado de la hora me obligue á hacer meras indicaciones sobre varios puntos que me proponía tratar con alguna mayor extensión, y que no me atrevo á hacerlo por no molestar vuestra ya cansada atención.

Prescindiendo de examinar en su totalidad el proyecto, tarea que han desempeñado los Sres. Orozco y Armiña, y sin hacerme cargo de algunas cuestiones particulares que ha tratado el Sr. Portuondo de una manera tan contundente que no admiten réplica, diré únicamente en términos generales que el proyecto no me parece importante ni de interés, porque no afecta á la organización ni á la conveniencia del ejército. Creo que en vez de dedicarse á esto la actividad del señor ministro de la Guerra, hubiera sido preferible que S. S. presentara algunos proyectos más urgentes que éste; y creo que lo hará, por ejemplo, el que se refiere al movimiento acompañando y uniforme de las escalas para evitar lo que hoy sucede. Salen dos oficiales al mismo tiempo de dos academias, con igual suma de conocimientos, prestan los mismos servicios, y sin embargo, mientras uno de ellos llega á los nueve años al empleo de jefe, el otro continúa de teniente. Y como consecuencia de esto, se da el caso que con el mismo tiempo de servicio marcha el primero á campaña con dos ascensos y alcanza la más alta jerarquía. Esto debe evitarse.

La mayor parte de los generales de la última campaña ha salido de un solo cuerpo, lo cual no es equitativo, porque se establece un privilegio injusto en favor de los cuerpos que tienen gran movimiento en su escala.

Al mismo tiempo que hago estas indicaciones sobre el movimiento de las escalas, tengo que recoger una observación que se ha hecho sobre el dualismo. El Sr. Orozco dijo que el dualismo debía desaparecer, y yo, que disiento por completo de S. S. en este punto, debo manifestar que la Junta consultiva de Guerra trató en una ocasión de echar abajo el dualismo sustituyéndolo con pensiones..., y si esto no se realizó, fué porque un dignísimo e ilustrado general, individuo de la Junta, se opuso á ello manifestando la irritante desigualdad que se establecería volviendo un oficial de campaña con 20 ó 30 duros más de sueldo al mes, mientras que otro oficial habiendo entrado en campaña con igual graduación y habiendo prestado los mismos ó mayores servicios, volviera con la faja de general; recompensa inmenso superior bajo el punto de vista de los honores, de la dignidad y de la aptitud que desempeñan altos cargos.

Me he alejado un poco del asunto de la enmienda, y más me hubiera alejado si no fuera por lo avanzado de la hora; porque creo que las ideas que aquí se vierten han de tener alguna resonancia el día de mañana, como decía muy bien el Sr. Portuondo refiriéndose á un veterano general, toda idea nueva que tiene un fundamento de razón y de justicia y que es bien recibida por la opinión pública, más tarde ó más temprano prevalece. Yo ruego al señor ministro de la Guerra que se fije en este asunto; esto si que es urgente, importante y de interés, y sobre todo lo ruego ya que ha sido tan valiente en los campos de batalla, no lo sea menos en acometer reformas; lleve adelante sus propios pensamientos, y no se preocupe tanto de esas juntas consultivas, que como cuerpos deliberantes valen poco, porque la disciplina se opone á toda discusión; tanto es así, que hasta los militares que tenemos la inmunidad de diputados no podemos olvidar del todo en este sitio los preceptos de la ordenanza.

Y dicho esto, retiro la enmienda.

Después de algunas palabras del general Martínez Campos, rectificó nuestro amigo el Sr. Becerra Armeado, y dijo:

«Al hablar del ascenso de los oficiales de ciertos cuerpos, no he tenido la menor intención de dirigir cargos al señor general Martínez Campos, ni lasti-

mar en lo más mínimo el brillante cuerpo de Estado Mayor, porque me consta que S. S. no ha atendido nunca más que á la justicia y al mérito. Sin embargo de eso, S. S. recordará una *Gaceta* de 1876, en que apareció el ascenso á brigadires de 14 coronellos: de estos 14, pertenecían ocho al cuerpo de Estado Mayor y seis al resto del ejército. ¿Quién tiene la culpa de estas irritantes desigualdades? Ya he dicho que no debe imputarse á los generales en jefe, sino á las condiciones diversas y especiales en que está cada cuerpo por el movimiento de sus escalas. Salen á campaña dos oficiales de igual tiempo de servicio: uno de Estado Mayor, el otro de artillería, caballería ó infantería, y resulta que como el de Estado Mayor llega pronto á comandante, y el de artillería en nueve años no pasa de teniente, el primero puede por méritos de guerra alcanzar dos grados y ser coronel ó brigadier, mientras que el segundo, aunque tenga los mismos méritos y alcance también dos grados, no pasa de comandante. Lo que digo del cuerpo de Estado Mayor puede aplicarse hoy al cuerpo de Ingenieros.

No basta que en las escalas estén cubiertos los puestos. ¿Por qué han de ser capitaneos ó comandantes de Estado Mayor los que desempeñan ciertos puestos que podría perfectamente desempeñar un teniente? Señores, es preciso remediar esta injusticia y estas diferencias que de cuarto á cuarto se establecen, porque dan lugar á situaciones difíciles y á resultados tan lamentables como el horrible drama que presenciamos en San Gil en 1866, debido principalmente á que se hallaban los sargentos de artillería en una situación injusta, como también por este mal estado de algunas clases de la Armada tuvieron lugar las tristes jornadas del Ferrol y Cartagena.»

Damos la enhorabuena al distinguido diputado militar por la defensa que ha hecho de los beneméritos soldados, á quienes el Sr. Martínez Campos no trata como se merecen.

### Polémica.

Dice un colega:

«Las diferencias entre los señores ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia parecen que se acentúan, lejos de entrar en vías de arreglo.

En el próximo Consejo se tratará el asunto.»

¡Qué unidad de pareceres tan perfecta existe entre los individuos que componen el Gabinete fusionista!

Más que Ministerio fusionista debería llamarse *La casa de Tócame-Roque*.

¿Qué hay de unos hectólitros de cebada, que se dice han sido sacados de la Administración militar, y descargados en una cuadra particular?

¿Qué tiene que ver con dicha cebada el general Martínez Campos, cuyo nombre, segñalemos en *El Conservador*, va unido al de esos hectólitros?

Dice un colega:

«No obstante el empeño que tiene el Gobierno, y muy particularmente el Sr. Posada Herrera, de que se prorrogue la discusión del juramento, y no obstante también el deseo del señor Castellar en complacer á la situación, las cosas parecen que caen de tal modo que hoy comenzará esta discusión.»

Efectivamente, las cosas caen de tal modo que por muchos esfuerzos que haga el señor Sagasta, en manera alguna puede evitar la caída de aquellas.

Dice *El Porvenir*:

«Terminada la ceremonia nupcial en Palacio, se verificó un pequeño Consejo de ministros, al que se negó carácter político; pero lo cierto es que se trató de la cuestión del Senado, acerca de la que han manifestado divergencia de opiniones los señores ministros. El Sr. Sagasta prometió buscar una fórmula para complacer á las minorías, sin sacrificios de amor propio por parte de la mayoría.»

El Sr. Sagasta buscando fórmulas para complacer las minorías, y entretanto los señores ministros fusionistas en completo desacuerdo sobre el mismo objeto.

Dice *El Porvenir*:

«Si, como se anuncia, los Sres. Labra, Portuondo y Bethencourt remueven las cuestiones de Cuba, es probable que la mayoría haga una manifestación en contra de los elementos democráticos que forman parte de la situación.»

Otro nuevo escándalo que nos proporcionan los señores fusionistas, á más del promovido días pasados y sobre el mismo objeto.

Está visto, los asuntos de Cuba, entre otros muchos, son los que separan á la mayoría fusionista, del Ministerio.

Por algo demoran la solución del conflicto Loren-Prendergast el Sr. Sagasta y compañía.

Porque existe cierto disgusto entre el general Martínez Campos y Nuñez de Arce con motivo de la cuestión Loren-Prendergast, puede asegurarse que la isla de Cuba está perturbada ó entorpecida.

Podrá saber el país quién tiene razon en ese

asunto, que ya presenta una cola demasiado larga?

Sufra el castigo quien haya infringido las leyes ó abusado de su autoridad; pero que no pague el servicio público los vidrios rotos.

Habla *La Discusión*:

«No está en lo cierto *La Izquierda* al decir que el acto del Sr. Beranger no satisface á nadie, puesto que ha dejado contento á Sagasta y á los escasos socios del círculo berangerista recomuesto.

Como que han ido á reforzarle contingentes nada menos que del antiguo círculo popular alfonsino. Así, clarito.

*El Pabellón Nacional* dedica su fondo de ayer á lo que llama «El Memorandum de la izquierda.»

Sería pesado y monótono seguir al ex-moderno *Pabellón* en las luchas, por cierto de columna y media, que dedica á nuestra agorizante agrupación, la cual repite hoy una vez más que acepta todas las conquistas de la revolución, compatibles con el trono, y como consecuencia, la Constitución de 1869, que se redactó para una monarquía democrática.

Por lo demás, bien le consta á *El Pabellón* que nosotros no perjudicamos el movimiento natural del sistema parlamentario; antes bien, contribuimos á que brille en toda su pureza.

*El Pabellón Nacional* debía dirigir esas recomendaciones á sus amigos, que las necesitan de veras, segun se demostró con toda evidencia en la célebre sesión del viernes próximo pasado.

*La Correspondencia de España* ha creído ver cierta diferencia entre nuestro modo de apreciar la última circular del señor duque de la Torre, y la manera de apreciarla de nuestro colega *El Norte*.

El eco imparcial de la opinión y de la prensa no nos ha leido, ó no ha entendido lo que hemos escrito.

Lo cual no tiene nada de extraño; porque á *La Correspondencia* le sucede siempre lo mismo.

Escribe *El Eco Nacional*:

«Afecta creer *El Cronista* que nuestro ilustre amigo el señor marqués de Sardoal acreditó anteayer no ser un presidente como Ríos Rosas y Rivero.

Con efecto: nuestro amigo estuvo á más altura que esos insignes republicanos, primero en el sillón, luego en los bancos.»

El octavo mandamiento queda muy malparado con las anteriores afirmaciones; pero en cambio la modestia brilla por su ausencia.

Y, después de todo, Ríos Rosas tenía bastante *esta ura* que el ex-alcalde de Madrid, y un sombrero del insigne republicano D. Nicolás sería bastante para cubrir por completo toda la figura del ilustre marqués.

pacífica y tranquila que ofrece un barco anclado á la vista del muelle *presupuesto*.  
Sea de ello lo que quiera.

Vuelva ó no la chalupa *Propaganda* á su golfo pre-dilecto, que esto nos tiene sin cuidado, vamos á presentar á nuestros amigos algunos ejemplares de las algas marinas que el repetido baco conserva aún en su bodega, y que de buena gana regalamos á don Práxedes Mateo para su entretenimiento y solaz.

Del viaje numero 256, verificado en 9 de Noviembre de 1882:

«Ah, señor Sagasta! Esos temores, esas dudas, esas vacilaciones, esos alardes de fuerza y de resistencia, son el grito de la conciencia que se levanta ante el espíritu agonizante del que no ha seguido nunca la senda del deber.»

«A pesar de todo ese maquiavismo hay que caer, más pronto ó más tarde, y caer para no levantarse jamás; y para que no sea un hecho cierto hasta aquello que es conveniente á su persona, no sabe preparar su caída del lado de la libertad, sino del de la reacción, por la que pretende arrastrar al país, para perderle en el caos, en que él se encuentra sumergido.»

De *El Cronista*.

«La Iberia no importa nada que los españoles dejen de sostener sus derechos civiles ante los tribunales de justicia por haberse hecho insopportables los precios del papel sellado.»

Lo creemos sin dificultad.

El órgano de cámara de D. Práxedes no se preocupa de estas cosas, importándole muy poco que los españoles no puedan sostener sus derechos.

Los políticos, sobre todo, los cuales son los más odiosos y diabólicos por *La Iberia*, órgano oficial del hombre de los derechos inaguantables.»

Del viaje núm. 257, hecho el 10 de Noviembre:

«Por fortuna para el país y para el trono, aún que dan patrios que tienen bostantes bríos y demasia da fe en sus creencias para levantar del polvo la bandera liberal, tan desatinadamente arrojada al suelo por el Sr. Sagasta; y enfrente de un partido á los que les sucedan, añejos resabios del moderantismo, estamos nosotros dispuestos á demostrar si al gun día se crayere necesario, que la monarquía y el pueblo pueden vivir armónicamente, sin menoscabo alguno para las prerrogativas de la primera y de los derechos del segundo.»

Asegura *El Tiempo* que, no bien el Sr. Sagasta sube al poder, aparece la anarquía.

Es natural que así sea; la anarquía es la falta de gobernabilidad, y D. Práxedes Mateo siempre, en vez de gobernar, ha desgobernado á España.

La historia de las diferentes veces que ha sido gobernado así lo prueba.»

«El mismo diario (*La Izquierda Dinástica*), recogiendo la idea de *El Imparcial*, dice que con las estocadas que la prensa ha dado al Ministerio, le ha puesto hecha una criba, por cuyos agujeros se le cieren y escapen los principios. Los principios á que el colega alude, hace mucho tiempo que se escapan. Los principios son los que desean conservar los fusionistas. Los que van después de las entradas.»

Del viaje núm. 258, realizado el 11 de Noviembre de 1882:

«Todos los elementos que forman la izquierda dinástica están perfectamente unidos y dispuestos á la batalla, que en las Cámaras piensan presentarle al Gobierno del Sr. Sagasta.

Es más, se prometen, con fundamento, derrotar á los fusionistas, que no pueden oponer doctrinas á doctrinas, ni procedimientos á procedimientos, pretendiendo arrogarse la representación del país liberal.»

«Véase, pues, á lo que quedan reducidas las noticias de los fusionistas y las alegrías que en ellas fundan.

Ayer lo decíamos; tienen perdida la brújula y caminan ciegas á su perdición.

Justo castigo de los que vinieron á perturbar la política y arruina al país, sin conseguir bien alguno para las instituciones.»

(Se continuará.)

## Oficial

*La Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidido á favor de la autoridad judicial, una competencia suscitada entre el delegado de Hacienda de Lugo, y el juez de primera instancia de Bercerá.

Hacienda.—Real orden resolviendo de acuerdo con el Consejo de Estado una demanda sobre reivindicación de terrenos presentada por los herederos de D. Casimiro de Frío.

Gobernación.—Real orden alzando la destitución decretada contra el secretario del Ayuntamiento de Ceiro, en la provincia de Orense.

—Circular á los gobernadores disponiendo la suspensión del embarque de algunos reclutas del reemplazo de 1882, que en el siguiente han de ser bajas por revisión.

Fomento.—Real orden desestimando la exclusión reclamada por el Ayuntamiento de Urtodo (Lérida), del monte denominado San Jaime, que forma parte del Estado, titulado montaña de Cadí.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas en el personal de tenientes fiscales de las Audiencias de Justicia.

## Telegramas

París 2.—Bolsa: fondos franceses: 3 por 100 30'00; 5 por 100 114'05; fondos españoles, 4 por 100 exterior, 63'25. Obligaciones de Cuba, 502'50. Consolidados ingleses, 102'716. Última hora: 4 por 100 exterior, 63'00. Idem amortizable: 76'00. Obligaciones de Cuba 501'25.

Londres 2.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 63'00.

Port Said 2.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo del marqués de Campo Valencia, y continúa su viaje sin novedad.

París 2 (recibido el 3).—*El Constitucional* dice que es exacto que el duque de Aumale ha vendido las casas que tenía en París, pero que carece de fundamento la noticia de que haya enajenado su palacio y parque de Chantilly.

Londres 2 (recibido el 3).—*La Gaceta de Saint James* dice que los conspiradores irlandeses han enviado recientemente á las señoras de varios ministros paquetes de ropa blanca infestados de una enfermedad contagiosa.

Londres 3.—Cámara de los Comunes.—El subsecretario del Ministerio de Negocios extranjeros Fitz Maurice, contestando á una pregunta del Sr. Bartlett, dice que el Gobierno británico no ha recibido noticia alguna anunciando el bloqueo de la isla de Madagascar por la escuadra francesa ni ningún otro acto de hostilidad por parte de dichas fuerzas navales.

Amsterdam 3.—El Banco de Holanda ha bajado el descuento á 4 y 1/2.

Roma 3.—Ha sido nombrado auditor de la Nunciatura de París el Sr. Aberardi, que lo era de la de Madrid.

Londres 3.—Carece en absoluto de fundamento la noticia de que se ha ocupado con tanta insistencia la prensa francesa, de existir una triple alianza entre Alemania, Austria e Italia.

París 3.—El periódico *la France* anuncia la próxima dimisión del ministro de la Guerra general Thibaudin, con motivo del incidente ocurrido en las grandes maniobras de caballería.

El mismo periódico asegura que el general Thibaudin quería que las maniobras se verificasen solamente por tres grupos independientes, comprendiendo dos divisiones cada uno.

Hasta ahora, de 28 consejeros, sólo los de Lyon, Marsella y Montpellier han formalizado peticiones favorables á la revisión constitucional.

Londres 3.—La reina de Inglaterra no está aún restablecida del todo de la herida que recibió al caer en la escalera de palacio.

Da algunos paseos en coche, pero la lesión de la pierna no la permite permanecer mucho tiempo de pie.

El *Daily News* publica hoy un importante despacho de Berlín.

Dice con referencia á noticias de Rusia, que el partido revolucionario de aquel imperio acaba de dar un manifiesto anunciando que han terminado los preparativos para asesinar al Czar durante las fiestas de la coronación en Moscú.

Añade que las personas que estimen en algo su vida deben permanecer alejadas de los puntos donde se encuentre el soberano, pues los nihilistas quieren evitar víctimas inútiles.

París 3.—Se anuncia la publicación de una nueva novela anarquista de Luisa Michel.

Los periódicos intransigentes dicen que no hay pruebas contra la culpabilidad de ésta, y que por lo tanto en breve dictará el juez auto de excarcelación.

La liga para la revisión constitucional ha comenzado desde ayer una activa propaganda.

Este no obstante, los ministeriales aseguran que, lejos de ganar terreno, lo pierden cada día.

El mariscal Mac-Mahon ha llegado á Niza.

Los periódicos fenianos de los Estados Unidos emplean un lenguaje muy violento contra Inglaterra, diciendo que la hora de la emancipación de Irlanda se acerca y que la dinamita desempeñará un importante papel en la guerra de que van á ser objeto los presores.—*Fabra*.

## Cortes.

### SENAZO.

Extracto de la sesión del dia 3 de Abril de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abrese la sesión á las tres menos diez.  
(La concurrencia es escasa; en el banco azul el ministro de Gracia y Justicia.)

Leída y aprobada el acta de la anterior, dícese cuenta del despacho ordinario; entre éste se halla la dimisión del Sr. Elduayen del cargo de presidente de la comisión de indemnización á los franceses.

El Sr. Güell y Rente suplica al señor ministro de Ultramar que el Gobernador de la isla de Cuba remita á la Cámara ejemplares de la *Gaceta de la Habana*, haciendo constar que en 14 de Febrero último pidió al ministro de Ultramar trajese al Senado el expediente sobre el reglamento de patrocinios en Cuba después de la ley de abolición de la esclavitud.

Suplica, asimismo, remita á Cuba la ley provincial del mes de Setiembre en cuya época deben celebrarse allí las elecciones, á fin de que tenga dicha ley la aplicación necesaria.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta á nombre del de Ultramar, diciendo que, respecto á que el Gobernador remita ejemplares de la *Gaceta de la Habana*, aquella se sirve á los particulares que deseen suscribirse, así como á las corporaciones.

Respecto al expediente, cree que su compañero el ministro de Ultramar no tendrá inconveniente en acceder á los deseos manifestados por el señor Güell.

Respecto de los otros extremos, deja la respuesta al señor ministro, á quien las preguntas van dirigidas.

El Sr. Chacon presenta dos exposiciones de algunos pueblos de la provincia de Granada, referentes á construcción de acequias de riego.

El señor general Sanz suplica al señor ministro de Ultramar que se tenga presente al formar el censo de la isla de Cuba, la diferencia que existe entre el real fuerte de aquella Antilla y el real sencillo usado en la Península.

El Sr. Loriga hace algunas observaciones y suplica al ministro de Gracia y Justicia, el pronto despacho de un expediente que se refiere á traslación de personal de la carrera judicial en Ultramar.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta brevemente.

Ambos rectifican.

El Sr. Ríos Rosas, como presidente de la comisión que entiende en el asunto á quién se refieren las exposiciones presentadas por el Sr. Chacon, asegura que se hará justicia á quien tenga razón.

### ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de ley estableciendo el Jurado en materia criminal.

El Sr. Silvela habla en segundo turno contra la totalidad del proyecto.

Después de un ligero preámbulo explicando el objeto que se propone, habla del farmacéutico de un pueblo (Mombeltran, Avila) que es hoy á la vez el alcalde que asociado del médico, se adhieren al pensamiento con tal que se marquen dietas á los jurados.

Dice, que tribunales y corporaciones, entre éstos la Academia de Ciencias morales, han emitido informe contrario á la institución que se trata do restablecer.

Ocupándose del informe de la Academia de Ciencias morales, cita la opinión del Sr. Figueiroa, único que se declara partidario del Jurado, pero con la condición de que se señalen dietas á los testigos y jurados.

(El Sr. Gamazo ocupa el banco azul.)

Manifiesta que la reforma que se proyecta se mira en España con gran indiferencia, sin una sola manifestación que dé á entender el voto popular favorable, haciendo extensiva esta indiferencia á los mismos Cuerpos deliberantes.

No, dice, no es la ciencia, no es la nación, quien hace sentir la necesidad de implantar el Jurado en España; es sencillamente el Sr. Romero Giron quien siente esta necesidad.

Más de un año se llevó el Sr. Romero Giron combatiendo las doctrinas de las minorías, y especialmente la conservadora, hasta que al fin determinó afiliarse por compo eten en la fusión, y como tenía una significación marcadamente democrática, tuvo necesidad para mantener su procedencia, de inocular alguna parte de sangre democrática en la corriente fusionista.

No se encontró con reformas que poder hacer en el orden eclesiástico, y yo me felicito que no fuera esta la materia elegida, y echó mano del Jurado para justificar su procedencia democrática; casi confío en que reconoció el clero á que no haya elegido los asuntos eclesiásticos para reformas democráticas, tratará asunto de su beatificación. (Risas.)

Yo me declaro abiertamente contrario al Jurado, que fué bueno y conveniente, respondiendo en otras épocas á otros distintos órdenes de necesidades, especialmente en la Edad Media, en que se admitían y practicaban juicios de Dios, la venganza, etc., porque aún las ciencias no se habían desarrollado; pero en el siglo XIX es un retroceso, porque yo no estimo en más el fallo del indocto, que el del hombre instruido y preparado al estudio del derecho.

En Inglaterra el Jurado es endémico y en las demás naciones epidémico; cita algunas opiniones contra el Jurado, y entre éstas, un discurso del señor Alonso Martínez, en el cual declara que entiende mayor y mejor la aptitud de los jueces para juzgar que la de los jueces legos.

El mundo moral, añade, tiene sus leyes, como las tiene el mundo físico, y una de las del primero es que el hábito y las costumbres depuran más los hechos y cada uno es maestro en su profesión, y sinó ved: seguramente no passaría el Sr. Sagasta por un viaducto, cuya dirección hubiera estado encerrada al Sr. Pelayo Cuesta; el señor ministro de Marina que tiene en estudio un proyecto que discutiremos pronto, para la reorganización de la Marina española, no encendería el mando de la flota al señor Romero Giron, y por fin, se desesperaría el señor Núñez de Arce si supiera que la segunda parte de *La visión de Fray Martín* la iba á hacer D. Pío Gullón. (Risas.)

Examina después opiniones de autores extranjeros, y entre ellos uno que apoya al Jurado, y se pronuncian á favor de las medianías contra los talentos, cuyos argumentos refuta con ejemplos prácticos que provocan las risas unas veces, y grandes muestras de aprobación otras.

Asimismo combate la opinión de un autor francés, que dice que el hábito de administrar justicia ofrece inconvenientes.

Refuta después lo dicho por otro autor, suponiendo al Jurado principio conservador y escuela del ciudadano.

Refiere lo acaecido con la milicia nacional, que ha sido en España un mecanismo de circunstancias, y se acabó por el principio incontrovertible de que es un peligro para la patria gente armada sin instrucción y sin disciplina. Tuve el gusto, dice, de oír al general Prim: «En España habrá libertad con buenos batallones de cazadores.»

Ahora bien; ¿qué es el Jurado más que un milicia nacional de la justicia? (Risas.)

Cree un principio incontestable que para que una nación llegue á su mayor grado de civilización, haya distribución de los múltiples negocios que son necesarios dentro de una sociedad: individuos que se dediquen exclusivamente á la guerra, otros al comercio, otros á la industria, etc., considerando un grado de civilización inferior sacar de sus respectivas esferas á los ciudadanos.

Previendo que pongan otros para contestarle, el argumento de que el Jurado se halla ya establecido en muchas naciones, analiza los distintos caracteres europeos no mejor ó peor, sino de muy diferentes manifestaciones al carácter español, deduciendo de nuestras costumbres y del colorido de los crímenes en España que se hace más necesario el juez de derecho.

Añade que cuando un juez de derecho se casa, adquiere propiedad en el término en que ejerce jurisdicción, el ministro se apresura á trasladarlo, porque es entre nosotros principio inconcus, que un juez ha de administrar más imparcialmente la justicia cuanto más ajeno es á las luchas ó intereses de localidad. ¿Qué se puede decir, deduce, de los juzgados que están precisamente empapados del espíritu de localidad?

Estudiando la institución en su aspecto práctico, dice que en primer lugar, se necesita un presupuesto muy extraordinario. Necesita, además, mayor garantía personal y para las propiedades, porque el juez, al volver á su casa, puede hallarse con desagradables consecuencias, cuyo temor no da al juez la independencia y libertad necesarias; propone como de pasada el aumento

responsabilidad que tiene derecho á exigirles el país y la historia.

Dirigiéndose á los señores ministros Gallon y Núñez de Arce (que entra y ocupa su asiento cerca del primero), les excita á que no prescindan de sus honrosos antecedentes liberales, en obsequio de los centralistas, que son la reacción.

Respecto al señor ministro de Estado, que representa á *fortiori* el elemento conservador en el Gobierno, no cree tampoco que se oponga á la abolición total del juramento, que es lo que el orador propone en su enmienda, y no lo cree porque sabe que el señor ministro de Estado no se opone sistemáticamente á las reformas convenientes y útiles, á no ser qué, contenido por la espada del general Martínez Campos, se contenga en sus impetus revolucionarios.

(Ocupa el banco azul el Sr. Sagasta.)

Refiere someramente la historia del juramento en la antigüedad, que no era otra cosa que un pacto entre el rey y el pueblo, como sucedía en Grecia, Roma, etc. Y añade, que tal como hoy se obliga a prestar el juramento político, rebaja la dignidad de los representantes del país.

Recuerda que el señor marqués de Sardoal defendió la abolición total del juramento en las primeras Cortes de la Restauración.

No hallándose consignado en la Constitución del Estado el juramento político, no hay razón alguna para establecerlo en el reglamento del Congreso, y las mayorías no tienen autoridad para imponerlo caprichosamente á las minorías, teniendo en cuenta además que esta imposición puede constituir una verdadera incapacidad para algunos diputados que no creen en conciencia que deben jurar.

(Los Sres. Navarro Rodrigo y Sardoal se acercan á la presidencia y conferencian con el Sr. Posada Herrera; después lo hace el Sr. Sardoal con el señor Sagasta. El Sr. Martos, en su sitio de costumbre, escucha atentamente al Sr. San Miguel.)

Si como decía un señor senador, continúa el orador, el juramento no es más que «la promesa de haberlos fiel y lealmente en nuestro cargo», tradúzcalo en ley el señor presidente del Consejo, que me hace signos afirmativos, y todos juraremos, los católicos por Dios, los que no lo sean prometerán por su honor.

Este es lo que proponemos nosotros, tan monárquicos y tan dinásticos como vosotros (al menos).

¿Por qué engañar al país con lo que luego no se ha de cumplir? El juramento religioso viola los fueros de la conciencia, y el político es completamente vacío, porque obligar á los republicanos que juren la monarquía, es un absurdo y no puede tener ningún valor.

En Alemania, Francia, Rumania y otros Estados, no se exige el juramento.

¿En qué consistió esa gloriosa apoteosis de 1808, á la que debemos nuestra independencia? ¿Fue acaso más que un acto de perjurio de Daoiz, Velarde, y tantos otros héroes que veneramos hoy? Pues hé ahí lo que supone y lo que vale el juramento exigido forzosamente. A pesar de todos los juramentos posibles, cada uno sigue las inspiraciones de su conciencia.

Concluye diciendo que el rey de España se ha conquistado el aprecio de sus súbditos por su política liberal, lo que hace innecesario el juramento como garantía; y si lo fuere, seguramente no garantizaría mucho en esta cuestión la espada de Sagunto en el banco del Gobierno.

El señor ministro de Ultramar usa brevemente de la palabra, limitándose á negar que haya defendido nunca la abolición total del juramento, sino una reforma de la antigua fórmula en sentido liberal y que conciliara todas las opiniones. Esto por existir ya el juramento en España de tiempo tradicional, pues si de lo que se tratará fuese de implantarla, no existiendo, él se opondría en absoluto.

El Sr. Maura, de la comisión, contesta al discurso del Sr. San Miguel.

Tengo para mí, dice, que el dictamen no responde á los deseos de la comisión (Risas), porque hay tantas opiniones como individuos las forman y por eso no representa, ni puede representar, la opinión de cada individuo. Si lo quieren más claro... (Risas.)

El partido conservador, verdadero partido *monárquico*, sin divisiones ni disidencias, vivía; y hoy está tan dividido como el liberal, que por su especial modo de ser es más fácil á las escisiones. ¿Es, pues, extraño que no haya en este asunto una perfecta unidad de miras? Lo que se ha hecho es transigir, porque transigiendo se gobierna y se da solución á las cuestiones difíciles. Por esto rechazo que los amigos del Sr. San Miguel tachen de inmoral el dictamen porque sea una transacción. ¡Una transacción! ¡Qué inmensa inmoralidad! Y esto lo dice la izquierda dinástica. (Diversos movimientos en los bancos de la izquierda). Los partidos viven de múltiples transacciones y éstas no son inmorales, cuando no son inmorales sus móviles.

Recuerda que muchos que ejercitaron sus pulmones en el año de 1869, trataron de ver si era respirable la atmósfera del palacio de D. Amadeo, mientras otros respiraban con delicia la atmósfera de sangre que envolvía nuestras provincias vascongadas. Defiende las reformas que se introducen en la fórmula, y añade que en España se ha establecido la tolerancia religiosa en las leyes antes que en las costumbres, argumento que utilizará la minoría conservadora en frente de la radical reforma que propone el Sr. San Miguel.

Reconoce los derechos y el respeto á la dignidad de las minorías, pero reclama, dentro del régimen representativo, la autoridad de las mayorías, cuyos acuerdos deben acatarse. Consignando la Constitución que el rey legítimo de España es D. Alfonso XII, y las leyes son la expresión de la voluntad nacional, es preciso someterse á ellas, mayorías y minorías.

El orador hubiera deseado salvar todas las susceptibilidades y todos los extremos de delicadeza, y para eso propuso la supresión de la palabra *leyítimo*, de modo que hasta los que se levantaron en armas contra las instituciones, no habrían encontrado inconveniente en sentarse en los banquos de la Cámara, pues desde el momento en que acatan las leyes, para él todos los españoles son iguales. Pero no pudo hacer que prevaleciera su opinión, y la comisión se negó á suprimir la palabra.

Defiende el derecho con que puede incluirse en el reglamento no solo el juramento, tal como hoy se formula por la comisión, sino el antiguo, si así el Congreso lo quisiera, del mismo modo que vota leyes todos los días, que no están ni hay necesidad de que estén expresa y taxativamente consignadas en la Constitución, que se limita á establecer principios de los que derivan las leyes.

Cita varias de las incapacidades que para ser diputado establece la ley electoral, y añade que nadie cree que por eso se viola la soberanía nacional.

Defiende la necesidad y la importancia del juramento, sin el cual es ilusoria la responsabilidad civil, y recuerda que en un país tan liberal como la América del Norte, se exige á los diputados.

Concluye exponiendo las ventajas del dictamen, que concede al arbitrio del diputado jurar ó prometer; por lo tanto jurará el que quiera y voluntariamente se obligará, no encontrándose en adelante justificación para el perjurio.

El Sr. García San Miguel rectifica y comienza diciendo que puesto que se niega la inmoralidad de la transacción es que se quiere seguir engañando al país. (Rumores. El Sr. Maura: Le engañará S. S.) Le engaña vosotros, contesta el orador, que habéis prometido en la oposición y no cumplis en el poder. Lee el preámbulo del primer dictamen de la comisión de juramento, y en él se hace patente el compromiso del partido constitucional de abolir el juramento. Pregunta á los Sres. Núñez de Arce, presidente, y Maura, secretario de la comisión, que firmaron dicho primer dictamen, si puede ser más clara la contradicción con el que ahora se presenta.

El Sr. Maura rectifica y no encuentra nada en el primer dictamen que contradiga el segundo, pues en ambos se ha sostenido que no debe subsistir el juramento religioso aun con el carácter de *promiso* río, como una garantía de la moral del Parlamento. (Rumores e interrupciones.)

El Sr. Gos-Gayon: Protesto contra esa afirmación.

El señor Presidente agita varias veces la campanilla y reclama el orden, y añade: Los señores diputados pueden protestar, pero sin interrumpir al orador, que no ha concluido de explicar su concepto.

El Sr. Maura explica que lo que dijo ó quiso decir, fué que en las Cámaras reside el poder legislativo, y que las mayorías con sus votos imponen las leyes, por lo cual verdaderamente emana de ellas el poder.

Los Sres. García San Miguel y Maura rectifican.

El señor marqués de Sardoal usa de la palabra para alusiones.

Recuerda que en las primeras Cortes de la restauración presentó una proposición análoga á la enmienda que se debate, porque entonces estaba en armonía la abolición total del juramento con las libertades políticas y religiosas que establecía la Constitución de 1869, aún vigente.

Tiempo después, él y sus amigos votaron la proposición del Sr. Bécerra, y á mantener su espíritu fué el Sr. Puigcerver á la comisión que hoy da dictamen. Pero las circunstancias han cambiado, y como los conservadores transigen, él lo hace también en aras de la concordia; mantiene, sin embargo, la integridad de sus convicciones y vota contra la enmienda por las razones que ha expresado.

Puesta á votación y pedida nominal, es desecharla en la enmienda del Sr. San Miguel por 117 contra 28.

Sin discusión, y en votación ordinaria, es desecharla otra enmienda y se suspende este debate.

Se lee el despacho ordinario.

#### ORDEN DEL DIA PARA MAÑANA.

La discusión pendiente, además asuntos que hay sobre la mesa, y reunión de secciones.

Se levanta la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

#### Noticias

##### Obras públicas.

Por la Dirección general se ha efectuado el siguiente movimiento en el cuerpo de toreros de faros.

Concediendo licencia ilimitada al torero de la clase de segundos, D. Vicente Serra y Terres, que servía en las luces de la barra del Rompido (Huelva).

Ascendiendo á torero de la clase de segundos, con destino á las luces de la barra del Rompido á don Bernardo Baquer y Esteban, que servía en el de Cap de Pera.

Idem á torero tercero al aspirante más antiguo, D. Ramón Suárez y Fernández, con destino al faro de la Estaca de Vares (Coruña).

Trasladiendo al torero tercero D. Francisco Manzanet y Cervera del faro de la Estaca de Vares al de Cap de Pera (Mallorca).

Ascendiendo á permuto solicitada por los toreros D. Ramón Suárez y Fernández, y D. José García Camacho, que respectivamente se hallaban destinados á los faros de la Estaca de Vares y Cabo de Peñas (Oviedo).

Accediendo licencia ilimitada al torero tercero del faro de Mesa de Roldán D. Nicolás Arbucias y Campillo.

Levantando la suspensión de empleo y sueldo al torero tercero, D. Antonio Morell y Vila, por no haber resultado culpabilidad en la causa que se le seguía por el juzgado de Inca, y destinándole como supiente de los toreros de la provincia de Murcia.

Trasladiendo, á propuesta del ingeniero jefe de Alicante, á los toreros segundo y tercero del faro del cabo las Hertas D. Juan Bautista Gamundi y D. Juan López Varela, destinándoles respectivamente á los faros de Carchuna (Granada) y Mesa Roldán (Almería).

Destinando al faro del Cabo Hertas, al torero segundo D. José Such y Martínez que servía en el de Carchuna.

Idem al mismo faro al torero tercero D. Antonio Pallarés y Guarinos que prestaba servicio de supiente de la provincia de Murcia.

Ascendiendo á torero de la clase de primeros al que lo era más antiguo de la de segundos D. Juan Cruz y Montaya que se hallaba sirviendo en el de Villanueva y Geltrú, ocupando la vacante que estaba sin proveer y pasando á prestar los servicios de su clase al faro del Cabo Tíñoso (Murcia).

Dando de alta en el cuerpo, por la vacante producida por D. Juan Cruz y Montoya, á D. José García Merino con destino al faro del Cabo de Peñas.

Reconociendo el derecho á servir faros de descanso al torero de la clase de primeros, D. Antonio Díaz Justo, que servía en el faro de Calabarras (Málaga), y destinándole á servir la nueva luz del muelle del puerto de Santa Pola (Alicante).

Idem, id, id, al de la propia clase D. José María Díaz Gros que servía el faro del Cabo de Trafalgar y destinándole al de Villafranca y Geltrú.

Trasladiendo á su instancia, al torero primero

D. José Casado y Martínez, del faro del Cabo Tiñoso al de Calabarras.

Idem al de la propia clase D. Pedro Antonio González, que servía fuera de condiciones reglamentarias el faro de la punta del Caballo (Santander) al del Cabo Trafalgar, para el que se necesitaba un primer.

Idem á su instancia al torero segundo del faro de Peñas, D. Gregorio Pérez Villanueva, para el de la punta del Caballo.

Hemos tenido el gusto de examinar la memoria publicada por la Asociación de Escritores y Artistas, en la cual se dala cuenta detallada y exacta, tanto de los gastos e ingresos de la mencionada sociedad, cuanto de los actos que ha realizado en el año de 1882.

La mencionada memoria perfectamente impresa, encierra datos curiosísimos entre los que sobresale un aparte biográfico de todos y cada uno de los asociados. Acompañan al envío los tres primeros números del Boletín de la Asociación.

Agradecemos al Sr. Castillo y Soriano, secretario general de la sociedad, la galantería de que nos ha hecho objeto, y le prometemos auxiliarle en sus generosos propósitos que redundan en bien de tan necesaria asociación.

El número de quintos que por esta provincia redimen su suerte á metálico en las Cajas del Tesoro, es relativamente inferior al de las demás teniendo en cuenta los elementos de riqueza de la capital de la monarquía, y la desproporción es inexplicable.

La revisión de expedientes de quintas que parece va á tener lugar, llevará la tranquilidad al ánimo de algunas familias que confiaron incautamente las gestiones de sustitución á personas no autorizadas para el ejercicio de esta industria.

La intervención general de la administración del Estado nos dice que ha informado favorablemente en cierto asunto relativo á un importante reintegro que deberá afectuar la empresa arrendataria del Timbre de que fué director, á la vez que diputado á Cortes, el Exmo. Sr. D. Rafael Cabezas y Losada.

A las siete de la noche fué auxiliado por los guardias de seguridad un anciano que se encontraba enfermo en el Salón del Prado.

A la una de la tarde lo fué también en la calle de la Bola una mujer que á consecuencia de una caída se causó varias heridas en la cabeza y cara.

Poco después fué detenido en la calle de Postas un individuo por contravincir las ordenanzas municipales, negarse á pagar la multa correspondiente y promover un fuerte escándalo.

Dos horas después fué preso en la calle de Preciados un joven de unos veinte años que se proponía sustraer á un niño de corta edad sesenta reales que llevaba para pagar el colegio.

El Sr. Elduayen, al renunciar el cargo de presidente de la comisión de Saída, hace constar que á tomar esta determinación le obliga un deber de dignidad.

El banquete dado anoche en Palacio en honor á los recién casados estuvo muy concurrido. El salón ofrecía un aspecto brillante. La comida tuvo lugar con todas las reglas de la más estricta etiqueta.

En la calle de Santa Isabel fué atropellada por un carro á las once de la mañana una niña de tres años, que resultó con algunas contusiones de bastante gravedad en la pierna izquierda.

El conductor del vehículo fué detenido y puesto á disposición de la autoridad.

#### Asuntos del dia.

La recepción celebrada en Palacio en honor de SS. AA. los príncipes de Baviera, ha tenido el privilegio de absorber la atención pública en las últimas veinticuatro horas. El acto ha sido brillante y muy concurrido, asistiendo los altos funcionarios del Estado, representantes de la Grandeza y multitud de notabilidades.

En los pasillos del Congreso se ha hablado algo de la circular de nuestro ilustre jefe el señor duque de la Torre y de la actitud que presenta nuestro partido, conviniéndose en que el hecho real, evidente y cierto, es que la izquierda liberal ni olvida, ni renuncia, ni abandona la Constitución de 1869. Esta conclusión debieron haberla sentido los ministérios desde el momento en que la izquierda vino á las esferas de la política, porque teniendo su base en la Constitución de 1869, ni un solo momento ha podido olvidarla, abandonarla, ni menos renunciar á los principios en ella consignados.

El partido que viene á tremolar bandera de moralidad y justicia enfrente de la inmoral anarquía que representa la fusión, sólo en un código podía informar sus actos, y ese código lleva una fecha inmortal que santifica la adquisición de los derechos populares más apreciados y más en armonía con las exigencias de la vida moderna.

Abdicar de esa Constitución, abandonarla como hizo el Sr. Sagasta para cobijarse á la sombra de un pabellón incoloro y sin dogma concreto, ni puede cabrer nunca en las ideas de la izquierda liberal, ni ser la norma de sus aspiraciones; por esta causa será siempre nuestra bandera la Constitución de 1869, compatible con la monarquía y con la democracia.

En la discusión del dictamen relativo al juramento, el señor marqués de Sardoal ha explicado su voto de una manera, que si ha podido satisfacer los deseos del Ministerio, no ha satisfecho ni mucho menos á los que esperaban oír de labios del vicepresidente razones sólidas y fundamentos indestructibles que cohonestaran su reciente cambio político.

El señor marqués de Sardoal se hallaba en el fondo conforme con la enmienda; pero lo que hace un año creía indispensable, hoy lo vé como inútil. *Las circunstancias han variado, y animado de espíritu de transacción vota con el Gobierno...* porque así le conviene.

La nota saliente del día fué la renuncia que del cargo de presidente de la comisión de indemnización á los súbditos franceses hizo en la alta Cámara el Sr. Elduayen. La comunicación presentada á la presidencia de la Cámara, dice así:

«Exmo. Señor:

En vista del

## LA MAQUINARIA INGLESA

PLAZA DEL ANGEL 18. MADRID.

(DIRECTOR: JAIME BACHE.)

## MÁQUINAS DE VAPOR Y BOMBAS DE TODAS CLASES

Prensas para vino y aceite, tubos de hierro de goma y de lona, gatos para levantar pesos, poleas diferenciales, cabrestantes, gruas, etc.

## MAQUINARIA DE TODAS CLASES.

## SIN COMPETENCIA

Caramelos Prats, á 2 pesetas medio kilo, al detalle. Se venden en los mejores establecimientos de provincias.

Cajas especiales para bautizos y de otras muchas y elegantes formas para bodas y regalos de gran lujo.

CARLOS PRAST  
LAS COLONIAS, Arenal, 8.

## BITTINI Y COMPAÑIA

27. ALCALÁ, 27.

Especialidad en té y artículos ingleses. Vinos de mesa, chocolates de los PADRES BENEDICTINOS.

## FÁBRICA DE TAPICES

ALMACÉN DE ALFOMBRAS Y TELAS PARA MUEBLES

DE

GEREZ HERMANOS

31. CARRERA SAN JERÓNIMO, 31.

## DULCES FINOS SURTIDOS

Al por menor, á 3 pesetas kilo.

Por mayor, se hacen grandes rebajas.

Pídase tarifa de precios.

Confitería Dohon, Cedaceros, 8.

## FÁBRICA DE TABACOS

DE

## MENENDEZ Y SUAREZ

MARCAS

FLOR EL TODO, INOCENCIA, LA BOSCHETTI, ORDEN

Manrique, 118, Habana.

## JOAQUIN TAULE,

23. PLAZA DE SAN ROQUE, 23.

SABADELL.

Admite toda clase de comisiones, y se encarga en particular de la compra de artículos de lana.

## LA FLOR DE FUMAR

GRAN FÁBRICA DE TABACOS

DE

ESTANILLO Y COMPAÑIA

Manrique, 226

Depósito: Mercaderes, 6

Extracción sin dolor  
por el potóxido de azufre

## LLORENTE, DENTISTA, MONTERA 53.

Dientes desde 20 rs.

Dentaduras desde 400

PESETAS 2.50 SEMANALES  
sin más anticipo.  
10 por 100 de descuento  
al contado.HILOS DE ALGODÓN,  
TORZALES DE SEDA,  
AGUJAS,  
ACEITE,  
PIEZAS SUELTA  
y accesorios para toda clase de costuraCASAS PARA LA VENTA.  
MADRID  
(Carretas, 25.  
Fuencarral, 50.  
Toledo, 68.  
Serrano, 33.)  
Y en todas las capitales de provincia.Para evitar falsificaciones, exijanme en las facturas las palabras:  
MÁQUINA LEGÍTIMA  
DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.  
Pidanse Catálogos ilustrados  
con Notas de precios.RESOLUTIVO de  
COLIRIO la CATARATA: por  
D. Casiano MACIAS, médico-oculista. Medicamento inofensivo y eficaz para resolver las Cataratas.

Precio: 60 rs. el frasco con su cuenta-gotas.—En provincias, 66 rs.

Madrid: botica del Buen Suceso de J. Bonald, plaza del Angel, número 16.

Depósito central: Madrid, en casa del autor, plaza de Santa Ana, número 10, para los pedidos al por mayor.—Remite el prospecto á todos los que lo soliciten.

En provincias: en las principales oficinas de Farmacia.

NO ME OLVIDES  
SANIGNACIO, 51 HABANA  
Fábrica de cigarros y paquetes dePICADURA  
Única y exclusiva elaboración con hoja de Vuelta Abajo  
PRUEBENSE

DR. MORALES

Especialista en sífilis, veñérosis, esterilidad e impotencia. Tratamiento especial, acreditado en miles de enfermos.

CARRETAS, 39, principal.

HABITACIONES  
Las cede una señora francesa.Darán razón Gorguera,  
17, chocolatería.

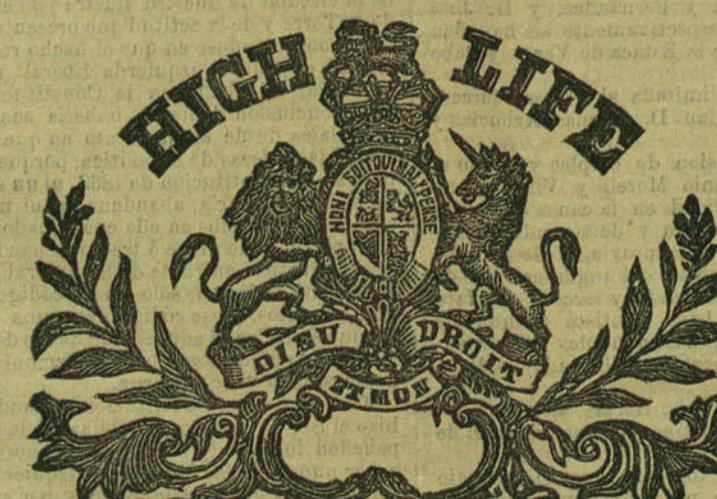
DE LA COMPAÑIA FABRIL

DE NUEVA YORK

DE LA CORONA

DE LA VUELTA ABAJO

DE LA VUELTA ABAJO



FABRICA DE TABACOS

DE

N. ALLONES, GARCIA Y COMPAÑIA.

San Rafael 39.—HABANA.

REAL FABRICA DE TABACOS

DE

H. DE CABANAS Y CARBAJAL

DE

L. CARBAJAL Y COMPAÑIA.

Esta acreditada fábrica, la más antigua de la Habana tiene establecidos sus talleres en la calle de Dragones, 6, y sus oficinas y depósito.

San Ignacio, esquina a Lamparilla, Habana.

DINERO SIN RETRACION

AL 3 por 100.

Por pagar ó escritura

para toda clase de sueldos.

—Muy barato sobre fincas,

solares, muebles y alquileres.

—Jardines, 10, pral.

De once á una.

## LA CAROLINA

GRAN FÁBRICA DE TABACOS  
DE BANCES Y SUAREZ

Esta fábrica, establecida en 1858, disfruta larga práctica fabril y extensos conocimientos sobre los terrenos de Vuelta Abajo (donde hace sus compras), circunstancias que, unidas al más escrupuloso esmero en la elaboración, garantizan la bondad de sus productos.

Animas, 100 y 102.—Correo: Apartado 537

HABANA.

## AGUA DE LOECHES DE LA MARGARITA

Prueba la general aceptación de un específico «sin rival» para las escrófulas, herpes, sifilis, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipela, ictericia, malas digestiones, extremo pertinaz, etc.

Venta del agua «en botellas» en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casco.

## IMPORTANTE.

Esta agua premiada en todas las exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposición Especial Balneológica de Francfort Alemania), cuyo jurado se compone de los mismos dueños de manantiales de aquel país rindiendo justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase, sin segundo y sin rival, por todo el preto-medicato.

## CHAMPAGNE DE LA ARISTOCRACIA

DE LUIS ROEDERER, DE REIMS.

Venta por mayor y menor.

Único representante en España,

CARLOS PRAST,

Arenal, 8, Madrid.



## BODEGA UNIVERSAL

DE

D. FEDERICO REY Y COMPAÑIA

8—GORQUERA—8

Vinos y licores, nacionales y extranjeros. Espíritus y aguardientes. Frutos coloniales.

## J. SORONELLAS.

CALLE DE LA PUEBLA 12.

CORDONERIA, PASAMANERIA Y TELAS.

Se ha recibido un buen surtido en tela para tapicería de última novedad.

Hay también gran surtido y se confecciona toda clase de pasamanería; todo á precios muy reducidos.

EXPORTACION A PROVINCIAS.

PUEBLA, 14. MADRID.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

PERIÓDICO ESPECIAL PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS,

FUNDADO EN 1841.

Entre todas las publicaciones que existen en Europa dedicadas á las señoritas, ninguna como la MODA ELEGANTE ILUSTRADA responde á la vez al gusto y á las necesidades de la dama de distinción y de la madre de familia, cualquiera que sea su posición social. LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, por lo mismo que es el «más completo» de los periódicos de su clase, es la guía práctica de las señoritas todas, á las que presta constantes servicios, permitiéndoles realizar importantes economías al enseñarlas á confeccionar por sí propias sus vestidos y los de sus hijos, y á organizar la instalación de mística. Su parte literaria es siempre moral y atractiva. Cada uno de sus números contiene: «Descripciones exactas de los dibujos, figurines y patrones; Novelas, Posses, Variedades, Crónicas de Teatros y Salones, ó Revistas de Modas, hechas por Redactoras especiales que la Empresa sostiene en Madrid y en París; «Correspondencia particular», resolviendo las consultas de las Suscriptoras; «Geroglíficos, Soltos del caballo, etcétera.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA aparece los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes, haciendo de ella «cuatro ediciones», cuyos precios varían entre «40 pesetas al año y 4 pesetas 25 céntimos el trimestre», lo que hace accesibles sus ventajas á todas las fortunas.

Para más detalles, pidase el prospecto y un número de muestra, gratis, á la Administración de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

## FABRICA DE TABACOS

FLOR DE M. LOPEZ Y COMP. Y LA CORONA

DE

LOPEZ, FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Calzada Gallano, 93.—Habana,